

166

Juan fernandez de el borden de Pe
 dicadores, May. y Administrad. de los bienes y ten
 ras que pertenecieren al Comu. de la Encarnad.
 Religiosas de la misma Orden; a p. de V. de Jul. de
 Molina, y de fran. Calzado su Mudex Ver. de es
 ta Villa, Certifico; que en el libro Berceño de dho
 Comu. en que estan escritos los censos que aq
 pertenecieren, se halla uno al folio 210. su prinzi
 pal, de cien ducados, que se pagava fran. Lopez
 de Villa Escusa Ver. que fue de Volanos, y al present
 de lo pagan Geronimo de Pina, y Mig. Calzado, como te
 nedores de las principales hipotecas, por lo que se
 les han seguido ex. y tres ran paros en difieren

P. 10100. r.

Atrasos - 10100. r. 31 m. 33.

Costas 2229. r. 31 m.

Valor del Reyte. 225. r.
Costas 72. r. 19 m.

res heredades y Casas para el pago de mil y cien
 y. y nueve mas de ranos de dho censo hasta el
 de Sept. de el año pasado de 1738. a que se deven agre
 gar otros treinta y tres r. de el año pasado de 1739. con
 mas doscientos y veinte y quatro r. y treinta y un m.
 de V. de Costas que se han echo como consta de
 los autos tasados que pasaron en mi poder a que
 me remito; y haviendo tomado el fruto de diez
 runa de un olibar hipoteca de dho censo p. p.
 de de dhos Juan de Molina, y fran. Calzado
 me han pedido Certifique el Valor de el; que
 son doscientos y veinte y cinco r. de que he de re
 balar p. a mi quenda setenta y dos r. y diez y nueve
 m. que he gastado en Vec. de la como constara
 en caso necesario de la quenda diaria que para
 en mi poder.

Dho. Confieso que p. dho censo de atrasos
 y costas tengo recibidas algunas costas partidas
 que constan de Cartas de pago que les tengo dadas



yno se han pueste por descargo en dho libro, por no
haber quexido recurrido con ellas habiendoles instado
repetidas veces p^o ello. y para que conste donde
combenza doy la presente; en sobredha Villa de
Atlixco en 3 dias de el mes de marzo de 1540.

J. Juan Fernandez

